



DECLARA EMERGENCIA COMUNA DE DALCAHUE

DECRETO N°675

DALCAHUE, 10 de marzo de 2015.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el informe del Encargado de Emergencia comunal; la sesión ordinaria N°74 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; el Artículo 10, N°3 de la Ley N°19.886 de Compras Públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

DECLÁRESE: Estado de emergencia en la comuna de Dalcahue, en que el suministro de agua se ha visto mermado por la sequía imperante en la zona, debiendo el municipio enfrentar un caso grave en el sector de San Pedro; lugar apartado de la comuna y que tal como se manifiesta en informe del Encargado de Emergencia, es necesario efectuar la habilitación de una nueva captación de agua, adquirir materiales de gasfitería y eléctricos e instalar bomba eléctrica para entrega de este vital servicio a las familias afectadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Of. de Partes
- Archivo.